

REF: VERBAL DE RESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DTE: WILSON ESCOBAR ALVAREZ
DDA: TRANSITOPAZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RAD: 760014003005-2019-00376-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de mayo de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvese proveer.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.734

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose programada dentro del presente tramite, la fecha 11 de mayo de 2021 para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P. en el proceso de la referencia, considera este despacho necesario reprogramar tal acto procesal atendiendo las circunstancias de orden público que actualmente atraviesa la ciudad y que sobra decir son de conocimiento público.

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE NUEVAMENTE para el **día 25 de mayo de 2021** a las 9:30, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P. Se le informa a la parte de la obligatoriedad de su presencia que en audiencia virtual absuelva el interrogatorio de parte y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, y de conformidad con el párrafo del artículo 372 del C.G.P practíquese las siguientes pruebas, con el fin de agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibidem.

SEGUNDO: De igual modo, se les comunica a las partes e intervinientes que, el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, el enlace será enviado a los correos electrónicos que reposan en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c320b3d6fbb9a21f883f2bf3ca832a2987072519bcfa4ec9749e8bcf83cc4aa1
Documento generado en 10/05/2021 11:42:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 77 DE HOY 11/05/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN Secretaría
--